

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1505/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (****1750*) en representación de CERES SALAMANCA SOCIEDAD COOPERATIVA (F37279502), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de Ignacio Reboleiro Rubio mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV 193018, en el término municipal de Rasueros (Ávila), con destino a riego de 11 ha, un caudal máximo instantáneo de 19,8 l/s y un volumen máximo anual de 66.000 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente, realizando una toma de apoyo y aumentando la superficie de riego hasta 40 ha, en rotación dentro de un perímetro mayor de 85,97 ha, aumentando el caudal y volumen autorizados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (Nuevo)	110	300	500
2	Sondeo (Existente) PRAV 193018	150		

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	13	2	-	Rasueros	Ávila
2	16	122	DESCANSADERO		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 40 ha en rotación sobre una superficie de 85,97 has, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
2	13	Rasueros	Ávila	85,97 ha
12				
122				
139	16			

- El caudal máximo instantáneo es de 44,44 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 229.600 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	80
2		40

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (ZLE) (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de calle Muro, n.º 5 de Valladolid (Valladolid), donde puede consultarse el expediente de referencia CP-430/2018-AV (ALBERCA INY/AYE) (previa cita), o en el registro de, cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de julio de 2020.

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto Jesús de Luís Rivera*.